



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari An-donegi Beristain. Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes e Inazio Estensoro Eskisa-bel.

No asisten las concejalas Haizea Mendia Iztueta ni Maialen Aldasoro Aranburu.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

El Alcalde abre la sesión.

**I.- FACTURAS.-**

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 100 co-rrespondiente al presupuesto del ejercicio 2014, que asciende a un total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS euros y SETENTA Y SIETE céntimos (15.816,77 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

**II.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y DE LIMPIE-ZA.-**

Mediante Orden Foral de la Diputada de Administración Foral y Función Pública de 11 de noviembre de 2014, actuando por delegación del Consejo de Diputados según man-dato recogido en el acuerdo de ese órgano de 21 de junio de 2011, se resolvió concluir el primer lote, de productos higiénicos, con VADRISA, S.A., N.I.F.: A20096164, y el segundo lote, de productos de limpieza, con JAI HORNIDURAK, S.L., N.I.F.: B20196891, del Acuer-do Marco para el suministro de productos higiénicos y de limpieza (X14015).

Corresponde al Ayuntamiento de Lazkao, en tanto ente adherido al presente expe-diente tramitado por la Central de Contratación Foral, de conformidad con el art. 6 del Decreto Foral 3/2011, de 22 de febrero, la adjudicación, formalización y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco, del que interesa esta ad-ministración.

Una vez perfeccionado el Acuerdo Marco, el Jefe de Servicio, en informe de 10 de diciembre de 2014, propone adjudicar y formalizar el contrato de suministro de productos higiénicos y de limpieza con las mercantiles con las que se concluyó el acuerdo marco.

Teniendo en cuenta el valor estimado del consumo de productos de limpieza por el Ayuntamiento de Lazkao, se prevé un gasto aproximado anual de tres mil euros (3.000,00 €), IVA excluido. El gasto se considera de tracto sucesivo de carácter permanente, a los

...///...

efectos de lo dispuesto en materia de créditos de compromiso en la normativa financiera y presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 198 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, procede en estos momentos adjudicar el contrato derivado con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del acuerdo marco con las empresas VADRISA, S.A. y JAI HORNIDURA, S.L.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar los contratos derivados del "Acuerdo Marco para el suministro de productos de limpieza de la Central de Contratación Foral (X14015)" a la empresa VADRISA S.A., N.I.F.: A20096164, y a la empresa JAI HORNIDURAK, S.L., N.I.F.: B20196821, en los términos establecidos en la conclusión del propio acuerdo marco. El artículo básico del acuerdo es el resumen que se adjunta al presente, de fecha 12 de septiembre de 2011, de precios unitarios y de periodicidad, y que figura en su expediente.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto imputable al presente ejercicio en favor de las empresas VADRISA S.A., N.I.F.: A20096164 y JAI HORNIDURAK, S.L., N.I.F.: B20196821, con cargo a las partidas del presupuesto, en sus diferentes funcionales, que recogen el gasto de consumo de productos de limpieza.

TERCERO.- Formalizar los contratos con las empresas adjudicatarias.

### III.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

La Comisión de Cultura propone adelantar parte de la subvención prevista para los grupos Antsoategi y Zawopi, para que puedan hacer frente a los gastos de las actividades que se llevarán a cabo dentro del programa de navidades de 2014.

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

1. Adelantar a la Asociación Antsoategi dos mil quinientos euros (2.500,00 €) por la organización del Concurso de Burros de Encartaciones de Gipuzkoa del día del Astotxo.
2. Adelantar a la Asociación Zawopi mil quinientos euros (1.500,00 €) para afrontar los gastos correspondientes a las actividades del 25 de diciembre, Día de Navidad, 5 de enero, Cabalgata de Reyes y 11 de enero, representación callejera de la Huída a Egipto.

### IV.- SUBVENCIONES DE EDUCACIÓN.-

En el convenio firmado por este Ayuntamiento y la Ikastola con San Benito, Sociedad Cooperativa con fecha 9 de enero de 2014, se prevé la concesión de una subvención

...///...



...///...

Examinada la propuesta presentada por la Comisión de Educación, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus asistentes, acuerda la aprobación de la subvención de veintidós mil seiscientos sesenta euros (22.660,00 €) a la Ikastola San Benito, Sociedad Cooperativa por las actividades realizadas durante 2014. Habida cuenta de que en septiembre de 2014 les fue abonada la mitad de la subvención, ahora se abonará la otra mitad, esto es, once mil trescientos treinta euros (11.330,00 €).

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y tres minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

